



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Ciudad de Tarazona, siendo las nueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa, y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M^a Calvo Vallejo, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Waldesca Navarro Vela, Dña Ana María Gavara Segura, D. Julio Gracia Pascual, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, Dña Ana Calvo Alejaldre, D. David Miguel Pellicer, Dña. Ana Cristina Vera Lainez, D. Pedro Luis Rivas Gracia, D. Jesús Francisco García Usón, D. José Miguel Montijano Torcal y D. José Luis Martínez de los Reyes. Está presente la Secretaria General, Dña. Ana Rita Laborda Navarro, que da fe del acto.

Excusan su asistencia los concejales Dña. Virginia Pascual del Río y D. Juan Bautista García.

Abierta la sesión por el Alcalde, se pasa al conocimiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

URBANISMO

1.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 1523, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2014 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA GLORIETA ENTRE LA CARRETERA N-122 Y LA CALLE TERESA CAJAL, DENTRO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR NP-16, LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL DEBER LEGAL DE CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR NP-16 DEL SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARAZONA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO.

Sale el Sr. Alcalde y entra de nuevo.

A continuación, se da cuenta de la Resolución 1523, de 12 de diciembre de 2014, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a propuesta de Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo”, y

El 7 de octubre de 2014 D. Juan José Vera Vera, en nombre y representación de la Junta de Compensación presentó para su tramitación y aprobación Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo” (en adelante convenio de gestión), incluido en el proyecto de reparcelación del Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona fechado a septiembre de 2014 (Documento aprobado en Asamblea General), redactado por A4 ESTUDIO S.L.P”, arquitectos y el Abogado y Economista D. Jorge Agustín Lueña Hernández.

Considerando que el objeto de este convenio es complejo, por un lado, pretende la sustitución económica del 10% del aprovechamiento medio del sector con destino a la financiación del sistema general de rotonda, y por otra, la cesión por adjudicación directa de los bienes y derechos que corresponden al Ayuntamiento.

Considerando que los municipios podrá suscribir, conjunta o separadamente, convenios con particulares al objeto de colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanizadora.

Con relación a esta propuesta de convenio el 24 de octubre de 2014 se emitió informe jurídico.

Mediante Resolución nº 1309 de 28 de octubre de 2014 se resolvió:

“PRIMERO.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VIII (Zaragoza), y Tablón de Anuncios de esta Corporación, el Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo, a formalizar entre el Ayuntamiento de Tarazona y la Junta de compensación del Sector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Obras, Urbanismo y Servicios, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El trámite de información pública se inició por anuncio publicado en el BOP nº 257 de 8 de noviembre de 2014, y a la fecha de finalización del plazo de un mes, el 9 de diciembre de 2014, no costa alegación alguna.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 11, 16.3 y 47 del Real Decreto 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

— El artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

— De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, resulta de aplicación el régimen jurídico de los convenios capítulo VI del Título III artículos 106 a 119 de la Ley 3/2009 de 17 de junio de urbanismo de Aragón, junto con el régimen de los patrimonios públicos del suelo regulado en el capítulo VII del mismo Título, artículos 110 a 120 de la citada Ley.

— El Decreto 20/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Público de Convenios Urbanísticos, el Registro Aragonés de Patrimonios Públicos de Suelo y el Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento.

Según dispone el artículo 108 párrafo 4 de la LUA la aprobación de este convenio de gestión corresponde al Alcalde dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, tras haberse sometido a información pública por plazo de un mes. Y en aplicación del artículo 106 párrafo 5 letra b), debe publicarse en el boletín oficial el acuerdo de aprobación definitiva del convenio con el texto íntegro del mismo para garantizar la transparencia y publicidad.

Y a la vista de los antecedentes expuestos se informa a la Alcaldía-Presidentencia que procede:

PRIMERO.- Aprobar de Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo, al objeto de colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanizadora del municipio, en los términos que obra en el expediente, y que como tal forma parte de la reparcelación del sector NP-16.

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA GLORIETA ENTRE LA CARRETERA N-122 Y LA CALLE TERESA CAJAL DENTRO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR NP-16 , LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL DEBER LEGAL DE CESIÓN DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR NP-16 DEL SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARAZONA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO

*En Tarazona, a ** de *** de 2014,*

R E U N I D O S

De una parte,

DON LUIS MARÍA BEAMONTE, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, cuyos datos no se reseñan por ser conocidos en razón de su cargo.

Y de la otra parte,

*DON JUAN JOSÉ VERA VERA, mayor de edad, provisto de D.N.I, número ***, actuando en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector NP-16 del Suelo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

*Urbanizable de los definidos por el PGOU de Tarazona, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de Don Fermín Moreno Ayguadé,, en lo sucesivo también JUNTA DE COMPENSACIÓN, y de la sociedad "VALFONDO INMUEBLES, S.LU.", con C.I.F. B/99-264.319, constituida por tiempo indefinido ante el notario D. Julio Boned Juliani el 20 de noviembre de 2009, bajo el número de protocolo 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3.746, libro 0, folio 104, hoja Z-49.404, según tiene acreditado ante ese Excmo. Ayuntamiento y señalando ambas entidades como domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, Paseo de la Mina, número 1, principal.
Que expuesto cuanto antecede, ambas partes.*

EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona tiene atribuidas competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística del término municipal, de conformidad con el alcance que determinen las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas reguladoras de los distintos sectores de acción pública, todo ello en aplicación del artículo 42 párrafo 2 letra d) de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón; de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón, con las modificaciones efectuadas por la Ley 4/2013, de 23 de mayo (en lo sucesivo LUA); y el Decreto 52/2002 de 19 de febrero, reglamento de desarrollo parcial.

Con carácter general la actividad urbanística pública corresponde a los Municipios que ejercerán cuantas competencias en materia urbanística no estén expresamente atribuidas a otras Administraciones, artículo 6 LUA.

II. Que con fecha de 30 de abril de 2014 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector NP-16 del Suelo Urbanizable No Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, que dentro de la documentación adicional de los instrumentos de planeamiento de iniciativa particular contenía como propuesta de mejora de la participación de Comunidad en las plusvalías urbanísticas generadas por la actuación, el compromiso de ejecutar el Proyecto de Construcción de la Glorieta entre la carretera N-122 y la calle Teresa Cajal, dentro de las obras de urbanización del ámbito, siempre y cuando el Excmo. Ayuntamiento, en aplicación en aplicación de lo señalado en el artículo 112.c) de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón (en lo sucesivo LUA), contribuyese a la misma mediante la compensación económica del deber legal de cesión del 10 % del aprovechamiento medio del Sector NP-16 (parcela P-3, de 1.257,57 m²s y una edificabilidad real de 713,43 m²t), una vez determinada su valoración conforme a lo señalado en el artículo 108 LUA.

Dicha glorieta tiene la naturaleza de sistema general, viario de la carretera N-122, en la travesía do Tarazona, excediendo, por su dimensión y características (la nueva actuación representaría aproximadamente un 10 % de la carga circulatoria de dicha rotonda, prevista además en el planeamiento al servicio de otros ámbitos) , del deber de ampliación o refuerzos exigible a la JUNTA DE COMPENSACIÓN resultante del artículo 16.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, lo que, junto a su interés social, motiva la necesidad de suscribir el presente convenio de gestión para articular la contribución de cada una de las partes firmantes al coste de la misma dentro del procedimiento de gestión urbanística.

III. Que con fecha de 24 de septiembre de 2014 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del ámbito, en el que figura como adenda el Proyecto de construcción de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Glorieta entre la carretera N-122 y la calle Teresa. Según resulta de dicha documentación, el presupuesto general de esa glorieta es DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE (234.007,20.-€), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

IV. Que mediante informe emitido por técnico municipal competente con fecha de 7 de agosto de 2014, se ha valorado el deber legal de entrega del 10 % del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución del Sector NP-16 del Suelo Urbanizable de los definidos por el PGOU de Tarazona, y, en consecuencia la parcela P-3, de 1.257,57 mes y una edificabilidad real de 713,43 m²t, en la cantidad total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE (164.024,69.-€).

V. Que la JUNTA DE COMPENSACIÓN presenta con carácter simultáneo a este Convenio, Proyecto de Reparcelación relativo a su Unidad de Ejecución, formando parte las determinaciones de este negocio jurídico expresión de las operaciones equidistributivas y acuerdos alcanzados en el seno de dicha entidad urbanística colaboradora.

Que, en dicho proyecto, figura como superficie aportada un tramo del camino, hoy desaparecido en parte, que unía la actual carretera N-122, con la carretera actual a Grisel (CV-678), que se corresponde, por mor del mecanismo de subrogación real, con la adjudicación de una participación del 3,3647% de la parcela resultante P-1, que, a los efectos, de facilitar la ejecución del planeamiento y conforme al régimen del patrimonio público de suelo, se propone la adjudicación directa a un copropietario de la misma por el precio resultante módulo unitario de valoración del Proyecto de Reparcelación (82,90.-€/UA's), a su vez derivado del informe de tasación del técnico municipal identificado en el expositivo anterior.

VI. Que, expuesto cuanto antecede, dentro de los principios de legalidad, transparencia y publicidad que debe regir su negociación, celebración y cumplimiento de obligaciones, las partes proceden a suscribir el presente CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN, de conformidad a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio Urbanístico de Gestión el establecimiento de las condiciones de contribución y ejecución de las partes a la realización de la glorieta entre la carretera N-122 y la calle Teresa Cajal, así como la directa adjudicación de la participación del 3,3647 % de la parcela resultante P-1, según lo señalado en el Proyecto de Reparcelación identificado en el expositivo V.

SEGUNDA.- Compromisos.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA acepta la sustitución económica de la cesión del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del ámbito por el importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE (164.024,69.-€) EURO resultante del Informe de Valoración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

emitido por técnico municipal competente con fecha de 7 de agosto do 2014, importe que se destinará, con amparo en el artículo 112.2 LUA, directamente por la Junta de Compensación a costear las obras de ejecución de la Glorieta objeto de este convenio.

Asimismo, acuerda la cesión por adjudicación directa de la participación del 3,3647 % de la parcela resultante P-1 que trae causa de la aportación como finca de origen de un tramo del camino, hoy desaparecido en parte, que unía la actual carretera N-122, con la carretera actual a Grisel (CV-678), por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE (14.702,32.-€) EURO, al entrar dentro de los supuestos establecidos en el artículo 118 LUA y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, siendo la totalidad de los gastos de gestión y urbanización del sistema asumidos por el adquirente.

Como consecuencia de lo anterior, la citada parcela de cesión y la participación del 3,3647 % de la parcela resultante P-1 podrán ser adjudicada por el Proyecto de Reparcelación del ámbito directamente al promotor de la actuación "VALFONDO INMUEBLES, S.L.U.", o en su caso, a aquella persona que acuerde la Junta de Compensación en el Proyecto de Reparcelación que definitivamente se apruebe, siempre previo pago por éste de las cantidades correspondientes al aprovechamiento urbanístico municipal que se le entrega en compensación económica o en adjudicación directa.

Por su parte, la JUNTA DE COMPENSACIÓN se obliga a ejecutar la citada Glorieta conforme a las especificaciones resultantes del Proyecto identificado en el expositivo III anterior, dentro de las obras de urbanización de su Unidad de Ejecución o de las primeras de sus fases diferenciadas que puedan definirse de acuerdo a lo, dispuesto en, la legislación urbanística, asumiendo la totalidad del costes que excedan del importe en el que se ha valorado el deber legal del aprovechamiento medio ámbito

TERCERA.- Plazos de vigencias, valoración de compromisos y garantías.

1. Los compromisos del presente convenio están condicionados a la ejecución de las obras de la Glorieta que constituyen su objeto con anterioridad, al día 31 de diciembre de 2014

Si llegada dicha fecha, no se hubiere finalizado glorieta, se producirá la caducidad automática, del presente convenio, sin perjuicio de que proceda la consecuencia dispuesta en el apartado 3 siguiente.

2. La valoración económica de los compromisos adquiridos por cada parte son los que resultan en los expositivos de este convenio.

3. En el supuesto de que el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector NP-16 se aprobase definitivamente antes de la finalización por la Junta de Compensación de las obras de la glorieta, el adjudicatario de la parcela P 3 deberá prestar previamente ante Excmo. Ayuntamiento de Tarazona aval bancario que garantice la cantidad en que se ha valorado misma (164.024,69.-€); aval que será ejecutable a primer requerimiento con carácter solidario, con renuncia expresa en todo caso de los beneficios de orden, excusión y división, y con una vigencia mínima de OCHO MESES desde su otorgamiento., Dicho aval podrá ser ejecutado por el :Excmo. Ayuntamiento de Tarazona en el supuesto de caducidad del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, firman las partes el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y texto íntegro del presente convenio en el Boletín Oficial de la Provincia para garantizar la transparencia y publicidad.

TERCERO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la próxima sesión que celebre.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y a la mercantil VALFONDO INMUEBLES S.L.U., para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos contables de esta operación sobre el patrimonio público del suelo”.

La Corporación municipal queda enterada.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, FOMENTO, SERVICIOS GENERALES Y MEDIOAMBIENTE

2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR NP-16 DEL SUELO URBANIZABLE DEL PGOU DE TARAZONA PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR: APROBACIÓN DEFINITIVA.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García Usón (CC-IU): Aunque está relacionado con el punto anterior no hemos intervenido porque era un dar cuenta. Ahora marcar el sentido del voto en la abstención por los motivos de disconformidad por la financiación de la rotonda porque siendo un sistema general beneficia solo al promotor del NP 16, no debería financiarse con fondos municipales, los ingresos deberían ser para cosas de mayor necesidad para la ciudad, además es provisional, hay dos fases, por lo que no debería beneficiarse el promotor por esta cuestión de provisionalidad.

Sr. Arrechea (PP): El artículo 24 de la ley dice: “el promotor deberá costear y, en su caso, ejecutar toda las obras de urbanización previstas en la unidad de actuación correspondientes incluidas las dotaciones locales, sistemas generales, las obras de conexión a los sistemas generales interiores “se refiere a los sistemas generales de la unidad”. En el Plan General del 85 se establece la rotonda como un sistema general del Municipio y, en ningún caso, está adscrita a la unidad NP 16, solo parte de terrenos de la fase 2 está afectado por esa rotonda, no hay ningún documento donde se exija al promotor la gestión de sistema general. Es la actuación municipal la que permite que se desarrolle un sistema general de la ciudad con cargo al promotor y con único coste del 10% del aprovechamiento, en ningún caso la ley dice que los tenga que asumir el promotor de los terrenos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Sr. García Usón (CC-IU): Me decía el profesor de latín: “Excusatio non petita accusatio manifesta”, lo que dice la ley usted dice, lo dijeron en un primer momento los informes municipales, y luego se borró, se contemplaba porque desarrollaba el particular esta rotonda en el año 85 cuando se hizo la calle-variante, ya no se ejecutó con esa rotonda y de ese momento partimos, había que haberlo hecho, no digo que fuera ilegal, sino quién debe financiarlo porque mal no viene a la ciudad, pero no es la contemplada en el Plan General, es otra, se hace con vocación de provisionalidad porque el NP 16 tiene que estar antes de mayo de 2015 por los compromisos de los promotores urbanísticos con la superficie comercial que se va instalar. ¿Qué pasará cuando haya que dotar la rotonda definitiva en su sitio, quién financiará eso, habrá que hacerlo con recursos propios?

Sr. Arrechea (PP): Ha dejado caer que en los informes municipales se han reflejado cuestiones que ahora no se reflejan, ¿lo he entendido mal o es así?, si tiene alguna prueba vaya donde tenga que ir, si es cierto, el informe de Secretaría es muy claro, no corresponde al promotor como indica múltiple jurisprudencia; si tiene alguna prueba, haga lo que tenga que hacer. La rotonda no es la del Plan General del 85, cierto, este equipo de gobierno hizo la consulta a Ordenación del Territorio, dijo que lo que refleja el Plan, cuando se haga se determinará sus diámetros anchos de banda y demás. En cuanto que no se hizo entonces es por lo que ahora se hace en dos veces. Está achacando a una mala gestión la financiación de la rotonda que no tiene ni pies ni cabeza.

Sr. Alcalde (PP): No me hicieron caso cuando dije que estas cosas no las deberíamos haber hecho y ahora tenemos estas discusiones... lo digo con carácter irónico.

Terminadas las intervenciones, procede a pasar a las votaciones. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay trece votos a favor—diez del PP, dos del PSOE y uno de CHA-; y dos abstenciones del CC-IU. Por consiguiente, el Dictamen es aprobado por mayoría absoluta, por la Corporación Municipal.

Visto el expediente relativo al proyecto de reparcelación del Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona junto con convenio de gestión, promovido a instancia de la Junta de Compensación, y

Resultando que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación del Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona, fechado a septiembre de 2014 (Documento aprobado en Asamblea General), redactado por A4 ESTUDIO S.L.P”, arquitectos y el Abogado y Economista D. Jorge Agustín Lueña Hernández, promovido a instancia de la Junta de Compensación del Sector NP-16, condicionado al cumplimiento de las prescripciones impuestas por la Arquitecta Municipal en su informe de 24 de octubre de 2014 parte integrante de este acuerdo a todos los efectos.

La eficacia de este acuerdo queda condicionada a la aprobación del “Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo”, que se incorpora a esta reparcelación.

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de difusión en la localidad.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de unidad reparcelable correspondiente al Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

CUARTO.- Requerir al equipo redactor para que en el trámite de información pública modifique el proyecto de reparcelación a fin de dar cumplimiento a las prescripciones impuestas por la Arquitecta Municipal en su informe de 24 de octubre de 2014 y justifique el importe de la cuenta de liquidación provisional adjuntando presupuesto detallado ofertado por el adjudicatario de las obras de urbanización y construcción de glorieta.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios que forman parte de esta unidad de ejecución, a saber, Junta de Compensación del Sector NP-16, VALFONDO INMUEBLES S.L., HOTELES DEL QUEILES S.A., Jazmín Cabello Latorre, M^a Pilar Pérez Ruiz, Teodoro García Moros, para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad bancaria BANTIERRA, para que manifieste la conformidad a la aportación a esta reparcelación de la parcela nº 4 Finca Registral nº 32010 gravada con un hipoteca constituida con esa entidad, en aplicación del artículo 11 del RD 1093/97, de 4 de Julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento Hipotecario, se interesa de ese Registro de la Propiedad.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras, Urbanismo y Servicios y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

OCTAVO.-Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con el expediente.”

Resultando que el trámite de información pública se realizó mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 262, de 14 de noviembre de 2014, y anuncio en el Heraldo de Aragón de 6 de noviembre de 2014.

Según se acredita en certificado emitido al efecto, a la fecha de finalización del plazo de información pública, el 15 de diciembre de 2014 no se ha presentado alegación alguna.

El 12 de diciembre de 2014 se dictó la Resolución nº 1523 de aprobación del Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la glorieta entre la carretera nacional 122 y la calle Teresa Cajal dentro de las obras de urbanización del sector NP-16, la compensación económica del deber legal de cesión del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución del sector NP-16 del suelo urbanizable del plan general de ordenación urbana de Tarazona y adjudicación directa de patrimonio público del suelo, al objeto de colaborar en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanizadora del municipio, en los términos que obra en el expediente, y que como tal forma parte de la reparcelación del sector NP-16.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El 16 de diciembre de 2014 el promotor de este expediente presenta Proyecto de reparcelación del Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona, fechado a diciembre de 2014, documento de cumplimentando de prescripciones, a fin de subsanar las impuestas por la por la Arquitecta Municipal en su informe de 24 de octubre de 2014.

Remitida la nueva documentación a informe técnico, la Arquitecta Municipal el 16 de diciembre de 2014 emite informe favorable a la aprobación definitiva, la ordenación y división parcelaria prevista en el proyecto de reparcelación es conforme con el planeamiento previamente aprobado.

De los informes que obran en el expediente se acredita que el proyecto de reparcelación se ha ajustado a los criterios previstos en el artículo 149 de la LUA regulador del contenido; así como la documentación necesaria prevista en el artículo 152 de la LUA, esto es, memoria, relación de propietarios e interesados, propuesta de adjudicación, tasación de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del plan, cuenta de liquidación provisional y planos.

Procede, por tanto, continuar con la tramitación del expediente y adoptando acuerdo de aprobación definitiva. Los efectos que se derivan de la aprobación del Proyecto de Reparcelación, a tenor de lo previsto en el artículo 155 de la Ley Urbanística de Aragón, son:

- a) Transmisión a la Administración que proceda, en este caso el Ayuntamiento de Tarazona, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento.
- b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas, siempre que quede establecida su correspondencia.
- c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley y, en particular, al pago de las cargas de urbanización.

La aprobación de la reparcelación implica la extinción o transformación de derechos y cargas, inscripciones registrales; y, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad, que se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 del RdLeg 2/2008 y 4 y siguientes del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Desde el punto de vista procedimental el artículo 154 dispone que, el procedimiento previsto para la aprobación de la reparcelación, es el establecido para los Estudios de Detalle en el artículo 68 de la Ley Urbanística, esto es, aprobación inicial por el Alcalde y la definitiva por el Ayuntamiento en Pleno, previo sometimiento a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de un mes como mínimo.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, resulta de aplicación el régimen previsto en la Ley 3/2009 de 17 de junio Urbanismo de Aragón en los artículos 24 estatuto de la promoción en suelo urbano y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

urbanizable delimitado, 129 elección de sistema de gestión, 131 a 137 aprovechamiento urbanístico, 147 a 155 reparcelación y 157 gestión directa por cooperación.

También debe tenerse en cuenta que la Disposición Final Primera de la L.U.A., cuando regula las normas reglamentarias del Estado aplicables como derecho supletorio, dispone que “mientras no se produzca el desarrollo reglamentario, total o parcial, de esta Ley, el desplazamiento del Derecho supletorio estatal no afecta a los contenidos de los Reglamentos estatales en materia de urbanismo compatibles con el contenido de la misma, de manera que continuarán aplicándose como Derecho supletorio en la Comunidad Autónoma los siguientes preceptos, salvo en los extremos derogados por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero:

... c) Los artículos 46, 47, 48 a 63, 52, 65, 67 a 104, 107.2 y 3, 108 a 111, 113.3, 115. 116, 118 a 130, 136, 137, 164 a 167, 181 a 183 y 186 a 2010 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1979, de 25 de agosto.”

Igualmente resulta de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo en especial el artículo 51 a 54 y el Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo

La Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios generales y Medioambiente ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2014.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación del Sector NP-16 de suelo urbanizable del PGOU de Tarazona, diciembre de 2014, documento de cumplimiento de prescripciones, redactado por A4 ESTUDIO S.L.P”, arquitectos y el Abogado y Economista D. Jorge Agustín Lueña Hernández, promovido a instancia de la Junta de Compensación del Sector NP-16, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, parte integrante de este acuerdo a todos los efectos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para público conocimiento, y notificar individualmente a los propietarios incluidos en el ámbito de la unidad, en aplicación del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo plano de fincas resultantes con la concreción de los terrenos de reserva para vivienda protegida para su incorporación al planeamiento, en aplicación del artículo 154 párrafo 2 de la LUA.

CUARTO.- Una vez firme en vía administrativa, el acuerdo de aprobación definitiva se notificará a todos los interesados y procederá a otorgar escritura pública o expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos.

QUINTO.- Facultar al Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

“3.- APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN, MEDIANTE GASTO PLURIANUAL, DE LA ACTUACIÓN RELATIVA AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO HISTÓRICO DE TARAZONA. PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.

Visto el borrador el acuerdo de la comisión bilateral con el Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Tarazona relativo al área de regeneración y renovación urbana del casco histórico de Tarazona, dentro del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, y a los efectos de su suscripción por parte de este Ayuntamiento.

Habiendo solicitado la Comunidad Autónoma de Aragón la financiación del Área de Regeneración y Renovación urbana del caso histórico de Tarazona, de conformidad con lo acordado en la Cláusula Décimo primera del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del Plan estatal de Fomento de alquiler de viviendas la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016,

Visto que el R.D. 233/2013, de 5 de Abril por el que se regula dicho Plan Estatal recoge entre otras ayudas la relativa al programa de fomento de la regeneración y renovación urbana que tiene por objeto la realización de actuaciones con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos barrios degradados y núcleos rurales,

Por estas razones y el interés público de llevar a efecto esta actuación y dada su complejidad técnica, se presenta acuerdo de financiación para la realización conjunta de dicha actuación cuyo coste total se prevé en 3.910.000,00€, con un compromiso de gasto total por parte del Ayuntamiento de Tarazona de 600.000 € (que representa el 15,35% del Presupuesto protegible de la actuación), que deberá distribuirse en varias anualidades, se hace necesaria la aprobación de este gasto plurianual, con la financiación descrita.

El gasto que se autoriza mediante este expediente y su distribución en anualidades quedaría determinado de la forma siguiente:

| Estado de Gastos | | | |
|------------------|-----------------|----------------------|------------|
| ANUALIDAD | CREDITO INICIAL | COMPROMISO ANUALIDAD | PARTIDA |
| 2014 | 0€ | | 1510-78004 |
| 2015 | 200.000€ | 200.000€ | 1510-78004 |
| 2016 | 200.000€ | | 1510-78004 |
| 2017 | 200.000€ | | 1510-78004 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

TOTAL 600.000€

Este gasto se financia con cargo a los siguientes conceptos de ingreso:

Estado de Ingresos

| ANUALIDAD | COMPROMISO INGRESO | CONCEPTO |
|-----------|--------------------|----------|
| 2014 | 0€ | |
| 2015 | 200.000€ | 7610393 |
| 2016 | 200.000€ | 7610394 |
| 2017 | 200.000€ | 7610395 |

En consecuencia, el crédito presupuestario disponible, suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto debe quedar ajustado y limitado a 600.000 euros, distribuido en las anualidades indicadas en los estados de gasto e ingresos mencionados anteriormente.

Conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2013 (Base 24) y la Ley de Haciendas Locales, artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son gastos de carácter plurianual aquéllos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen y comprometan.

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes previstos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales del Ayuntamiento, sometidos a las normas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos Administrativos.
- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el Ayuntamiento con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) anteriores no será superior a cuatro.

En el caso de inversiones, transferencias de capital y transferencias corrientes, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado, a nivel de vinculación jurídica, en el año en que se adquiriera el compromiso en firme, los siguientes porcentajes:

En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100; en el tercer y cuarto ejercicios, el 50 por 100. La aplicación de los límites anteriores, se efectuará deduciendo del crédito inicial, las anualidades correspondientes a proyectos de inversión iniciados en ejercicios anteriores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de la adjudicación, en el momento que se esta se realice y que se aplicará al ejercicio en que se prevea aprobar la certificación final de la obra o al siguiente. La contabilización de esta operación no requerirá acuerdo del órgano de contratación y computará dentro de los porcentajes establecidos en esta base.

Cuando por retraso en el comienzo de ejecución del contrato, suspensiones o prórroga autorizadas, se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades económicas reales que exija el desarrollo de los trabajos, se procederá al reajuste de las anualidades y a la revisión del programa de trabajo que será aprobada por el órgano de contratación.

Por lo tanto, la inversión o proyecto de gasto que se plantea se encuentra dentro de los supuestos previstos para configurar un gasto como plurianual.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, y los artículos 79 y siguientes en lo que afecta a gastos de carácter plurianual, establece que la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (Artículo 155.1 LRHL).

Conforme la presente propuesta debe determinarse por el Pleno el importe del compromiso de gasto que para cada anualidad corresponde con el detalle que ha quedado indicado.

En consecuencia con el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la Corporación deberá asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2015 y siguientes los importes correspondientes a la anualidad prevista, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades, conteniendo el anexo de inversiones del proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2015 la anualidad prevista para dicho año.

La Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2014.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual para los ejercicios 2014-2015-2016-2017 por un importe total de 600.000 €, cuyo objeto es financiar la actuación relativa Área de regeneración y renovación urbana del casco histórico de Tarazona, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

| Estado de Gastos | | | |
|------------------|-----------------|----------------------|------------|
| ANUALIDAD | CREDITO INICIAL | COMPROMISO ANUALIDAD | PARTIDA |
| 2014 | 0€ | | 1510-78004 |
| 2015 | 200.000€ | 200.000€ | 1510-78004 |
| 2016 | 200.000€ | | 1510-78004 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

| | | |
|-------|----------|------------|
| 2017 | 200.000€ | 1510-78004 |
| TOTAL | 600.000€ | |

Este gasto se financia con cargo a los siguientes conceptos de ingreso:

Estado de Ingresos

| ANUALIDAD | COMPROMISO INGRESO | CONCEPTO |
|-----------|--------------------|----------|
| 2014 | 0€ | |
| 2015 | 200.000€ | 7610393 |
| 2016 | 200.000€ | 7610394 |
| 2017 | 200.000€ | 7610395 |

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de incluir en los Presupuesto de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 los importes correspondientes a las anualidades previstas, salvo que se anticipase la financiación, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

4.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO HISTÓRICO DE TARAZONA. PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.

Visto el expediente incoado al efecto de la de financiación mediante gasto plurianual, y del acuerdo de la comisión bilateral con el Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Tarazona relativo al área de regeneración y renovación urbana del casco histórico de Tarazona, Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, y a los efectos de su suscripción por parte de este Ayuntamiento.

La comunidad Autónoma de Aragón ha solicitado la financiación del Área de Regeneración y Renovación urbana del caso histórico de Tarazona, de conformidad con lo acordado en la Cláusula Décimo primera del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del plan estatal de Fomento de alquiler de viviendas la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

El R.D. 233/2013 regula entre otras ayudas la relativa al programa de fomento de la regeneración y renovación urbana que tiene por objeto la realización de actuaciones con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos barrios degradados y núcleos rurales.

Se ha programado la rehabilitación de 84 edificios con un total de 160 viviendas en el área de regeneración y renovación urbana, con un coste total de actuación de 3.910.000.- euros, la aportación Municipal se fija en 600.000.-euros en un total de 4 años a razón de:

| | |
|----------------------------|----------------|
| Anualidad 2014 aportación: | 0.- Euros |
| Anualidad 2015 aportación: | 200.000.-Euros |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Anualidad 2016 aportación: 200.000.-Euros

Anualidad 2017 aportación: 200.000.-Euros

Se ha aprobado el acuerdo correspondiente a Gasto Plurianual Municipal 2014-2017.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos y de conformidad con el art.25 y ss del programa de Fomento de la regeneración y renovación urbanas del RD 233 / 2013.

La Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2014.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el texto del ACUERDO DE LA COMISION BILATERAL CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE ACTUACIÓN, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO HISTÓRICO DE TARAZONA. PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis María Beamonte Mesa, o persona que legalmente le sustituya para la firma del acuerdo y de cuanta documentación fuere necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: Notificar al Ministerio de Fomento y a la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente acuerdo.

CUARTO: Dar traslado al Área de Obras, servicios y Urbanismo, Intervención y Tesorería.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2015.

A continuación, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde (PP): Si les parece lo debatimos en conjunto el número 5 y el 6.

Sra. Sainz (PP): Hoy sometemos a la aprobación de este Pleno el presupuesto del Ayuntamiento de Tarazona para 2015. Y quiero empezar esta intervención con un mensaje de confianza: este es un presupuesto positivo que conecta el presente con el futuro, y un futuro que, gracias a las bases que estamos sentando y al esfuerzo de todos, se dibuja en un horizonte mucho más despejado de lo que hace dos años nos atrevíamos a imaginar.

El presupuesto de 2015 asciende a 17.429.053,71 €, volvemos a tener un presupuesto fuerte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Un presupuesto que responde a la necesidad de cumplir los objetivos que los ciudadanos nos encomiendan, buscando el equilibrio, por un lado, entre la necesaria austeridad y sostenibilidad presupuestaria.

Un presupuesto es algo más que una sucesión de datos numéricos, un presupuesto es la herramienta que recoge las prioridades y preocupaciones de un Gobierno y la forma en que este trata de darle respuesta. Y desde esta perspectiva, nuestra primera prioridad sigue siendo los ciudadanos de Tarazona.

Este presupuesto se ha elaborado sobre cinco pilares fundamentales.

- El primero, garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales esenciales.
- El segundo, mantener el proceso de racionalización del gasto.
- El tercero, continuar con los NIVELES DE INVERSION, en cuanto a inversión son unos presupuestos de los más altos de nuestra comunidad autónoma, permitiendo así mantener el proceso de modernización de nuestra ciudad.
- Cuarto, continuar con la reducción de la deuda financiera, esta ha sido una apuesta constante de este equipo de gobierno.
- El quinto, continuar fomentado y apoyando el tejido asociativo de nuestra ciudad, la acción social y el fomento del empleo.

Son continuistas en el mantenimiento de las actividades que se desarrollan a lo largo de todo el año en nuestra ciudad, actividades culturales, educativas, actividades organizadas desde festejos, etc.

A continuación, paso a detallar el presupuesto por capítulos:

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL:

Para atender estos gastos se han dotado 5.096.000 €.

- Destacar que hemos presupuestado el 25% de la recuperación de la paga extraordinaria de 2012 del personal de la administración.
- Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Zaragoza 2015 – 2016 por importe de 244.000 €, lo que va a permitir contratar a 32 trabajadores.
- Brigadas verdes, por importe de 47.000 €. Permitiendo la contratación de 4 personas.

Capítulo 2. GASTO CORRIENTE: Se ha previsto una dotación de 3.885.000 €, hay una disminución en gasto de 140.000 € con respecto al presupuesto de 2014.

Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS: Dotada con 140.000 € para hacer frente al pago de los intereses de la deuda, este se ha reducido con respecto al presupuesto de 2014.

En cuanto a Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES, destacar la previsión de 45.000 € para fomento de empleo, más de 100.000 € para financiar la Ayuda a domicilio de las personas mayores de nuestra ciudad, y dotación para la puesta en marcha a lo largo de 2015 del PUNTO LIMPIO, Ayudas de emergencia social, becas de comedor.

Se han previsto inversiones por importe de 6.064.000,00 €, destacamos:

- Urbanización C/ Fueros de Aragón
- Vía de servicios acceso ciudad en Teresa Cajal
- Consolidación talud cuesta crucifijo
- Consolidación roca en C/ San Juan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

- Consolidación talud C/ Cuarteles
- Acondicionamiento asfáltico C/ Reino de Aragón
- Renovación paños pavimento en residencia Eguaras
- Acondicionamiento plaza Goicoerrotea
- Conducción Agua depuradora Cunchillos
- Soterramiento contenedores, C/ Prado y Avd. Navarra
- Reforma y adecuación alumbrado público C/ San Nifler, Bajada Pradiel y Polígono Industrial
- Renovación Juegos Infantiles
- Reforma y adecuación de la 3ª planta del edificio Ituriaso
- Inversiones en colegios
- Acondicionamiento zonas exteriores complejo deportivo
- Acondicionamiento pista atletismo
- Infraestructura y equipamiento campamento municipal Moncayo
- Adecuación y Reforma Recinto Ferial
- Fomento de empleo
- Patrimonio
- Medio ambiente
- Inversiones de diferentes tipo en los Barrios de nuestra ciudad, se reflejan las peticiones efectuadas por las Asociaciones de Barrios a este Ayuntamiento, ellos han participado directamente en la elaboración de este presupuesto.

BARRIO DE CUNCHILLOS:

- Redes abastecimiento C/ Ombo
- Depuradora de Cunchillos fase final
- Cubiertas y actuaciones exteriores Teleclub
- Limpieza y reparación cubierta Iglesia de Cunchillos

BARRIO DE LA INMACULADA

- Acondicionamiento aceras e iluminación trasera Grupo 80
- Acondicionamiento pavimentos en zona de camino Rudiana
- Acondicionamiento aceras C/ la Vega, San Antonio de Padua y Augusto
- Renovación de pavimentos y servicios Avda. Navarra, tramo iglesia de la Inmaculada.

BARRIO DE LA ALMEHORA

- Eliminación barreras arquitectónicas mediante ascensor en parque capuchinos
- Adecuación parterre y barandilla parque Capuchinos
- Pavimentación tramo urbano C/ Hoyas
- Reforma asociación para instalación de un baño

BARRIO DEL CINTO

- Acondicionamiento solares y edificio ruinas barrio
- Renovación redes abastecimiento y saneamiento C/ Concepción y C/ Ancha San Bernardo
- Consolidación Cueva Residencia el Cinto
- Actuaciones en Iglesia de la Magdalena
- Redacción de estudio de situación estructural y propiedad de las viviendas y puesta en marcha de un Plan integral de recuperación.

BARRIO DE SAN MIGUEL

- Plaza de San Miguel
- Reforma y adecuación planta baja edificio antiguas escuelas
- Iglesia San Miguel



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BARRIO DE TORTOLES

- Alumbrado cuesta acceso a barrio
- Renovación pavimentos y redes tramo C/ Iglesia y C/ larga
- Mezquita de Tortoles
- Rehabilitación Iglesia de Tortoles

Más inversiones que vienen de otras administraciones

Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: recoge un NUEVO PLAN ESTATAL PARA LA REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO HISTORICO DE TARAZONA por importe de 600.000 € en tres anualidades.

En 2015 se destinara a amortización de deuda un importe 1.331.000 €

INGRESOS

Se mantienen los niveles de recaudación como en años anteriores, a excepción del capítulo V ingresos patrimoniales, que se ve incrementado por la recuperación de las rentas del contrato de alquiler que este Ayuntamiento tiene con la empresa NMF Canadá, y que asciende a 250.000 €/anuales.

Este presupuesto cumple:

- Con el objetivo de Estabilidad presupuestaria
- Y cumple con el objetivo de deuda pública

Creo que este presupuesto es solvente y riguroso, y creo que cualquiera que se acerque a él con seriedad y espíritu constructivo tiene que ver en él razones para ser un poco más optimista de lo que las dificultades de los últimos años nos han permitido hasta ahora.

Un presupuesto es una herramienta que necesitamos para seguir prestando los servicios a nuestros ciudadanos, una herramienta para hacer que nuestra economía vuelva a funcionar a su máxima capacidad y se vuelva crear empleo. Y por eso solicitamos su aprobación en este Pleno.

Un año más, agradecer y reconocer el trabajo realizado a lo largo de este año al personal de este ayuntamiento.

Y como no, gracias, a todo mi grupo municipal por la colaboración en la elaboración de estos presupuestos 2015. Muchas Gracias.

Sr. Martínez (CHA):

Este borrador de presupuestos para el ejercicio del 2015 disminuye un 12,18% con respecto al del ejercicio anterior, pero aún así se vuelve a reducir la deuda en cerca de un millón cuatrocientos mil euros.

Se reducen considerablemente los gastos, pero se siguen considerando las medidas relacionadas con la creación de empleo, como la contratación de la Brigada Verde y el Plan de Empleo de DPZ, que permitirán la contratación de 32 personas por un lado y cuatro más por otro.

Además de proveer 45.000 € para programas de fomento de empleo.

También se reducen los gastos en bienes y servicios en 3,5%.

A pesar de la reducción en el capítulo de inversiones, en la áreas que yo gestiono está previsto invertir 180.000€ en distintas renovaciones de juegos infantiles de distintos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

parques de la ciudad, así como la de rotondas de la Avda. de La Paz y el estanque del parque de la Milagrosa.

Se presupuesta la adquisición de un vehículo dotado de plataforma elevadora para la poda de árboles.

Está previsto acometer un nuevo Plan de arreglo de caminos, continuar con el acondicionamiento de los corrales e infraestructuras rurales municipales.

Continuaremos con la campaña de reforestación y se prevé invertir 60.000€ en las infraestructuras y el equipamiento del Campamento de Moncayo y el Refugio de la Paridera.

Con respecto al voto del Grupo municipal de CHA, mantenemos nuestra postura de abstención positiva.

Sr. García Usón (CC-IU): Este documento de presupuestos para el año 2015, año electoral, no soluciona las carencias que se demostraron en 2013 y que a buen seguro, se han mantenido durante el 2014. Son IRREALES Y LO SABEN.

Tiene una total falta de respeto al Plan económico - financiero y de reequilibrio que ustedes mismos aprobaron en este salón para el periodo 2012 - 2014, como consecuencia de un desequilibrio financiero del que no hemos salido, lo hemos dejado en agua de borrajas.

- Ni en la teoría el presupuesto ni en la práctica la liquidación y ejecución tienen ninguna medida de ahorro contempladas entonces (gratificaciones, no se contiene ahorro corriente, reorganización de servicios, seguimos con la limpieza de FCC, se sigue sin solicitar 5 ofertas en los contratos menores, procedimientos abiertos, y no hay reducción de festejos populares, Inversiones con recursos corrientes propios
- En comparación con la Liquidación de los créditos del 2013, la parcial del 14 se ve que no vamos a abandonar la situación de desequilibrio financiero.

Hay un serio problema estructural, continúa dependencia de los recursos externos graciables, acrecentando el problema estructural a futuro. Veremos qué pasa a partir de mayo, con una autonomía fiscal baja.

Por lo que se refiere a la importancia de los ingresos, no compartimos el sistema arrastrado desde 2011. No hemos revisado el coste de los servicios. Habría de hacerse para ajustar tasas y precios públicos.

Las Tasas, Precios Públicos e Impuestos son la base estructural de las cuentas municipales:

- Están Sobredimensionados los ingresos de: RSU (recauda el triple del coste del servicio), en Tarazona se paga el doble de otros Municipios, va por vivienda, la única diferencia es si son supermercados o industrias, y el ICIO consideramos que no está justificado el sobredimensionamiento. No lo vamos a compartir.
- Diferencia de política fiscal, por lo tanto, si ya discrepamos en la base, difícilmente compartiremos el conjunto.

Se dice "han congelado los impuestos", subieron de una manera injusta y exagerada, con la revisión de las ordenanzas fiscales municipales desajustadas. Hubo un incremento Recaudación desde 2011 a 2013 del:

- IBI: 18%
- ICIO: 69%
- Agua y alcantarillado: 44 %



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

- Basura: 28%
- IBI regularización y revisión catastral: hay situaciones irregulares que hay que corregir; que cada uno pague por lo que tiene. Las base de la ponencia nuestra que se regularicen.
- Se suben los ingresos por multas: vamos a poner a la policía a recaudar y a multar porque suben más del 30%.
- ICIO: la recaudación se incrementó un 70% y ahora TRIPLICA, por lo que suponemos las obras del NP16.
- Ejecuciones subsidiarias: se incrementa el 61% sobre la liquidación de 2013 pero este debería ir unido a un gasto que no he visto. Sí que en los barrios hay casas en peligro que el Ayuntamiento debe intentar actuar. Echamos en falta unos ¿ingresos urbanísticos? Que deberían constar.

Las transferencias corrientes bajan, pero aún así están sobredimensionadas, se incrementan un 20 % sobre la liquidación de 2013. Son planes irreales que no se van a cumplir y lo saben, lo conocen bien. Los efectos sobre la caja única es que no hay vinculación a gastos finalistas. Yo propuse la vinculación finalista de algunos ingresos del capítulo cuatro ¿qué pasará cuando no esté DPZ en mayo?

Y en el capítulo VII, subvenciones para inversión, se descalifica solo por los porcentajes bajísimos de ejecución.

La solución de las aportaciones particulares, del obispado son obligatorias exigen recursos propios que no tenemos.

En materia de empleo, es la mayor necesidad y el mayor fracaso de su política, de sus ideas y propuestas que ahora brevemente recuerdo, no me refiero a los resultados, que son obvios de los que ciertamente la responsabilidad rebasa lo municipal, me refiero a:

- Centro de emprendedores, ¿qué ha pasado?
- Polígono industrial de titularidad municipal el nuevo que debería venir, ¿para cuándo vengan empresas?
- Dos años de alquiler de una nave industrial para estar vacía.
- Con la Sociedad municipal, ¿qué ha pasado? Que iba a desarrollar empleo e industria en Tarazona
- El local de la Plaza España para el desarrollo económico y el empleo y ahora está Cultura.
- Ahora, nave 200.000 euros para una nave, ¿de quién, de otro amigo?

Sobre el Plan de Ayudas para empresas que se aprobó, ya dijimos que tenían que ser equitativas, objetivas y de libre concurrencia y ese caso no se estaba dando. Dentro de la Ordenanza general se habló de poner en marcha el mecanismo. La gestión del gasto corriente se habla de un Plan de Ahorro y de contención del gasto, por ejemplo, la limpieza con FCC, sí es verdad que esta la ciudad está más limpia, pero es la limpieza más cara de Aragón. Había que haber actuado más, en su día pusimos unas ideas encima de la mesa. El ahorro energético, desde el primer año al último liquidado, hay un incremento del gasto de energía y combustible y sí que es verdad que ha subido y ahora está bajando, se ha incrementado 40% del anterior y un 29% de ejecución de inversiones y no se está viendo en el gasto corriente. El gasto se está cuadrando a cañonazos, no se ajusta a lo que había y se ha ejecutado este año más que el anterior y se presupuesta una bajada; sí es verdad que las empresas hacen bajas pero seguimos sin sacar a licitación, alguna día habrá que afrontar el contrato del suministro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

eléctrico y gasto teléfono que ha bajado porque se han revisado los contratos. En medios de comunicación hay un ligero incremento para el año electoral, del 11% al 13%, bajo, pero en publicidad y propaganda hay que subir.

Contención del gasto porque en gasto corriente, a pesar que se ha bajado en personal, no en el eventual ni en gratificaciones que ha subido, es igual en el 2011 que en 2013.

Sr. Martínez, entiendo su posición, pero en el capítulo que usted gestiona el nivel de ejecución ha sido bajo y el nivel de ejecución se ha bajado un 30 %.

En industria y comercio baja 30%. El Plan de Desratización, primero niega el problema cuando preguntó este grupo, pero actúa ahora, reconoce el problema y realiza un Plan de choque que, aunque tarde, bienvenido sea.

La pista de atletismo había presupuestado 30.000 euros que no se gastaron, y este año, otros 30.000 euros. Cuando se pide a DPZ en un plan 175.000 euros, se ejecutó una sola parte para instalar una plaza de toros portátil que costó al menos 82.000 euros, pero la ayuda no se ha concedido. Los 30.000 euros no llegan para acondicionar la pista de atletismo.

Este grupo no comparte la modificación de las bases de ejecución sobre la provisión de saldos de dudosos cobro porque entendíamos y lo votamos en su día porque suponía una mayor prudencia respecto de la situación del Ayuntamiento.

Ha dicho que se refuerza el tejido asociativo, pero este presupuesto no tiene ayudas a asociaciones, hemos hecho una trampilla de inversiones de vías y obras en barrios y decimos que invertimos en barrios, es arreglar calles de la ciudad, es muy estético, que se hagan las calles si tienen que hacerse. Ha dicho asociaciones de barrios en este ayuntamiento, esto es el menudeo que se sujeta con pinzas y en lo gordo se cae. Porque hay una base desajustada, aprobaron una cuenta general con dos millones doscientos mil de remanente negativo que no han incorporado al presupuesto, ese remanente obligaría a aprobar este con superávit, hay una carencia de 2,2 millones de euros, hay un mayor gasto del 25 % de la paga extra, etc. y alguna cosilla más. Hay 203.000 euros de financiación con recursos propios para inversiones, hay que sacarlo con lo que antes no llegaba, está el mismo nivel de deuda que el año pasado, aunque, como dice el alcalde, si se negocia no habrá que pagarlo así pero ya se verá en este presupuesto, es papel mojado, tenemos los mismos gastos, y los 230.000 euros del alquiler de las naves NMF Canadá y en el estado de la deuda los 38.000 euros de la deuda con el Gobierno de Aragón necesarios para pagar esa deuda.

El presupuesto es irreal, irrealizable y virtual, porque son pensados para mayo, electoralistas y enlazan el presupuesto con el futuro e inmediato, la prioridad de este grupo es la misma: los ciudadanos; pero, entendemos, que no es más que mucho maquillaje para ver cómo afrontan los próximos meses, que alguna propuesta traerán.

Sra. Vera (PSOE): Queremos afrontar el debate de este Pleno de presupuestos del último de este equipo de gobierno, el presupuesto es de cuantía inferior al año pasado, y aun así: irreal. Es un presupuesto dependiente, y sigue sin corregirse este grave problema, y lo que busca nuevamente, otro año más, es el titular de los medios de comunicación, pero no la solución de los problemas de los ciudadanos. Con respecto al personal, igual que dijimos en la comisión, consideramos necesario en la situación de crisis económica y falta de empleo que las 4 plazas que han decidido no sacar sean cubiertas por ciudadanos de nuestra ciudad o de cualquier otro municipio ya que hasta ahora han sido necesarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Respecto a los ingresos observamos que este año se han ajustado un poco más que otros años, que desde nuestro grupo denunciábamos que estaban inflados para equilibrar los gastos. Pero todavía es insuficiente.

También hay una gran dependencia que tenemos de la DPZ. Lo hemos venido reiterando, lo hemos leído en distintos informes técnicos. Eso no dice mucho de su gestión, Sr. Beamonte. Que vengan recursos a nuestra ciudad está bien, claro que sí, no vamos a decir lo contrario. Pero cuando parte de esos ingresos tienen como objeto cubrir los gastos corrientes y no sólo las inversiones, la situación cambia. Desde luego no dice mucho de su gestión, no de esa buena gestión ficticia que quiere vender a los ciudadanos. Porque no es gestionar bien cuando ha convertido al Ayuntamiento de Tarazona dependiente de otra institución, y dependiente para su día a día, para abrir su puerta, para prestar determinados servicios. Eso es más bien una situación insostenible.

Este año congelan las tasas e impuestos. Pero esperábamos que las redujera, al menos en alguno. Que se recogieran bonificaciones que ayudasen a los ciudadanos a ir caminando. Es insostenible que con tanto desempleo como tenemos en la ciudad paguemos los que más de toda la provincia de Zaragoza en basuras, y los segundos en IBI. Tener el contrato más caro de Aragón en recogida de basura, es lo que tiene, los ciudadanos lo tienen que pagar. Este año suben el IBI, casi un 10%, probablemente conseguirán ser también los primeros en pago de IBI.

Es curioso y resaltamos el optimismo en la previsión de apertura de establecimientos en un 50% de incremento. Ojalá. Pero al final de año habrá de verse más cierres en la ciudad.

Y dejo sin definir lo que significa este año la previsión de un descenso del 86% en las sanciones urbanísticas, y de un incremento en un 30% de las multas.

Ya nos explicará porque prevén la rebaja en la participación de tributos del Estado en un 11%, y del fondo regional de la DGA en un 9%. ¿A qué se debe que las instituciones, gobernadas por sus compañeros, nos bajen tanto sus aportaciones?

Por lo que se refiere a los GASTOS:

No encontramos ninguna novedad digna de reseñar. Es un presupuesto absolutamente continuista. Más de lo mismo. Alta inversión y baja ejecución. Su apuesta inversora la dedica a las iglesias, pero no al empleo. Un error mayúsculo bajo nuestro punto de vista.

Para el Grupo Municipal Socialista todos los ingresos y subvenciones disponibles, todos, deberían dedicarse al empleo. Principalmente en la puesta en marcha de un Plan de Empleo que ustedes no han querido nunca elaborar, como les hemos instado en numerosas ocasiones. Se puede hacer mucho más que la pasividad que están llevando a cabo.

Miren, es curioso comparar partidas y ver la prioridad de este gobierno municipal. Para fomento de empleo reservan una partida de 45.000€, casi lo mismo que lo que cuesta la revista municipal (43.000€). Esas son sus preferencias y con este ejemplo lo vemos claro.

Un presupuesto debe ser el documento en el que se recoge el programa de gobierno del año en cuestión. Los servicios que se van a prestar, con los medios que se van a llevar a cabo y las soluciones que pretenden acometer a los diferentes problemas de la ciudad.

Este es un año electoral. Y desde luego el presupuesto lo refleja. Reflejan recogidas algunas de las reivindicaciones de los barrios de la ciudad. Otra cosa será que se ejecuten.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Pero no refleja cómo van a garantizar la igualdad a todas las asociaciones de vecinos, no me refiero igualdad económica en cuanto a las inversiones. Darles un premio está bien. Se lo merecen. Recoger alguna de sus solicitudes también. Pero echamos en falta la forma y manera en que van a garantizar la igualdad entre ellas. Su supervivencia en igualdad de condiciones. Una cuestión que nosotros consideramos fundamental.

Mire, le decía que este es un presupuesto electoralista, y que refleja sus prioridades de gobierno. Ya lo hemos dicho. Que se centra en las pequeñas obras que vienen acometiendo estos años de atrás, obras que como han hecho hasta ahora no van a solucionar, ni tan siquiera a ayudar a las familias que tienen que salir a trabajar a Ólvega, Ágreda, o incluso Borja (quien nos lo iba a decir a nosotros hace unos años...) y eso los que lo han encontrado allí, porque poco más de 3.000 turiasonenses tienen la suerte de trabajar.

Los turiasonenses necesitan trabajo, necesitan oportunidades en nuestra ciudad. Y en este momento, y en todo su mandato, no lo tienen. Lamentablemente. Pero este presupuesto tampoco va a dar respuestas ni esperanzas para ello. No contemplan el Centro de Emprendedores.

Es curioso, y les daba el ejemplo de la partida que prevén para fomento de empleo, frente al gasto que mantienen para la revista municipal. Empleo y subsistencia, frente a la venta de humo y de esperanza, de quien necesita creer a su alcalde.

Un alcalde que estos días nos volverá a vender nuevas noticias sobre empresas, seguro. Hay que mantener las esperanzas de cara a las elecciones, aunque cada vez menos personas creen en ustedes, porque ya les han fallado en muchas ocasiones, y hoy no es día para enumerarlas.

No son las únicas partidas que podemos comparar. Por ejemplo, este presupuesto contiene la previsión de 6 intervenciones en iglesias de nuestra ciudad que ascienden a 725.000€ frente a 90.000€ para el polígono industrial (45.000€ que provienen del año pasado, y 45.000 euros únicamente serían para este ejercicio). Bien, cantidades chocantes. Y con las que desde luego no estamos de acuerdo tampoco. Para el Grupo Municipal Socialista es mucho más necesario invertir en el polígono que en las iglesias. Necesitamos más y mejores infraestructuras que nos generen oportunidades de empleo, que espacios para ir a lamentarnos de que no lo tenemos.

Y no voy a detenerme más en ello. No voy a decir esta inversión nos gusta o tal otra no. En esta han subido un 10% o han bajado un 5%. Desde luego que todas las mejoras que se realicen en la ciudad están bien. Pero no son las nuestras. No son nuestras prioridades. Es su carta a los Reyes Magos. Una carta a los Reyes pero de regalos inútiles para el futuro de la ciudad, puesto que no recoge ni un solo proyecto de futuro, ni un proyecto ilusionante para la ciudad. Ninguno. Alguna calle, algún contenedor, algún nuevo alumbrado, y alguna o casi todas iglesias. Este es el triste balance que nos dejan entre líneas estos presupuestos y a los que desde luego votaremos no. No son reales, no son ambiciosos, no son los que Tarazona necesita.

Sr. Alcalde (PP): Gracias, Sra. Vera. Para ser los últimos presupuestos que vamos a compartir, ya me extrañaba que no me hubiese dedicado una joya.

Sra. Sainz (PP): Siempre es más fácil destruir que construir, no me ha sorprendido.

Nada de lo que han dicho es nuevo, el mismo manual que utilizan año tras año, todos son críticas destructivas, podían haber hecho crítica constructiva, podían haber



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

hablado de la dación en pago que este Ayuntamiento tenía una deuda de 2.300.000 euros, que si este equipo de gobierno no hubiera tenido el empuje y las ganas de sacar esto adelante no se hubiera rebajado la deuda, y ninguno de ustedes ha hablado de esto. Han hablado del Remanente de Tesorería que es una magnitud acumulada a lo largo de muchos años, en el año 99 ya había un remanente negativo de 400 millones de pesetas, ya se han dicho muchas cosas que el gasto no se ha reducido para nada y se ha reducido en 600.000 euros, las contrataciones se están haciendo abiertas lo que supone mejores bajas y un buen ahorro (seguros, actividades deportivas...). La recaudación, los ingresos, que no bajamos los impuestos... nos acusa de haber subido de forma salvaje e indiscriminada los impuestos, por ejemplo en el IBI la media nacional en España es de 487,8 euros, en Aragón 428,92 y en Tarazona es de 231,54 euros. La presión fiscal por habitantes, la media de la provincia de Zaragoza 601,57 euros, 627,42 euros a nivel estatal, y en Tarazona 502,18 euros. En ocho años solo se han modificado 2 veces las ordenanzas fiscales. Los ingresos, el incremento del IBI, ya comentamos y explicamos que se debía a que el Ayuntamiento se había incluido en un proceso de regularización, para actualizar padrones que aquel que no paga, pague, es una medida justa, nos supondrá un incremento de ingresos. Tras la regularización, luego vendrá la revisión catastral y en un proceso posterior, nuestro tipo impositivo es del 0,88 por ciento, con la revisión del incremento en valores catastrales, con independencia de que se pueda bajar el tipo impositivo para que no haya incrementos. Han hablado mucho de los ingresos de otras administraciones, no puedo entenderlo, somos afortunados. Los gastos no se ejecutan si la subvención no llega. En relación a los suministros, en la energía eléctrica si se ha producido ahorro, en la elaboración del presupuesto de 2015 se han revisado los consumos de todos los inmuebles y alumbrado municipales, hay que concienciar a usuarios y personal de la casa, a todo el mundo del centro que lo tenga en cuenta. También nos han acusado que este presupuesto no ayuda al tejido asociativo, yo creo que si tiene políticas de empleo, política social, de promoción, de las inversiones, las obras en los barrios son las que han pedido las asociaciones que se han implicado en la elaboración del presupuesto. La deuda pendiente de 38.000 euros de la dación en pago, el borrador ya estaba elaborado, y estaba pendiente la formalización en escritura pública, y para no retocar todos los datos, a lo largo del año se hará la modificación de créditos correspondiente y el 1 de Diciembre de 2015 serán abonados.

Las plazas que las que se refiere la Sra. Vera que hemos dejado sin dotar, la Ley de presupuestos de 2015 establece que no se puede incorporar personal de ningún tipo con la excepción de sanidad, bomberos, policía municipal, que ahora salen 2 plazas. Existe una tasa de reposición y hay que cumplirla. Los ingresos de la participación en tributos del Estado. En 2013 se disminuyó porque los 836.000 euros se pagaron a lo largo de 2013 en nueve meses del pago a proveedores, la del catorce será completa y en el quince hemos sido prudentes la hemos incrementado al 1,9 %, siendo que podíamos hacerlo hasta un 6% por los datos que se van adelantando, pero nos falta la liquidación de 2013, como faltan ese datos se ha hecho así y por eso hay diferencia con el año pasado. Nada más que decirles que creo que es un presupuesto herramienta para llevar a cabo las políticas de empleo, promoción de la ciudad, inversión, y toda la actividad que hace que la ciudad se mantenga viva que la gente venga a Tarazona y que gaste y también con tanta inversión se genera trabajo. Muchas Gracias.

Sr. Martínez (CHA): Contestar al Sr. García. Es cierto que ha bajado el presupuesto en medio ambiente y parques y jardines, no soy partidario de presupuestar por presupuestar, ni gastar por gastar, miro los gastos del departamento al céntimo, presupuestar lo que no se va a ejecutar... nos juntamos el personal del departamento, concretamente con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

la jefa de Área, y se ven las necesidades y eso se presupuesta. Y la ejecución del 53% me parece una buena ejecución.

Sr. García Usón CC-IU: Bien, tendrá que explicarlo. La realidad es que el porcentaje lo hizo entonces, y ahora nos encontramos que sus partidas han bajado y apoya los presupuestos, no he oído ninguna crítica, no sé por qué no lo vota a favor. Lo tendrá que explicar a su gente, yo lo explico a la mía. Sra. Sainz, es verdad que no ha sido una sorpresa la intervención en el trato de este concejal con la delegada en la materia cuando la dación en pago tuvimos una conversación en la comisión, y no me lo reconoce. No ha sido una sorpresa porque los argumentos se los dije en la comisión informativa con ánimo constructivo. Con posterioridad, siguiendo el informe de intervención, que también lo advierte, como interpretamos el remanente de tesorería que es acumulado, pero ya llevan siete años ustedes, y algún año lo han presentado poco negativo. Es una foto, lo que tenemos en cuentas y caja, lo que nos deben, quitamos lo que debemos... a partir de unos años se desestiman los dudosos cobros, remanente de tesorería negativo de 2,2 millones y la norma fija lo que se ha de hacer, faltan los 2,2 millones de euros en este presupuesto en superávit. Faltan los 38.000 euros de deuda que hay que pagar. Tenemos mayor gasto, ese desequilibrio, estos presupuestos no lo arreglan, el equipo de gobierno que es el que lo puede solucionar, este equipo de gobierno no va a ser. Ha habido críticas constructivas pero hay carencias que hemos manifestado a lo largo de los años y se las manifestamos ahora. En las inversiones sí hay alguna sorpresa, como el porcentaje de ejecución es del 27% o de 35% otros años... ya le he hablado de la pista de atletismo, tenemos un remanente que nos lastra y que no hemos afrontado, agua de borrajas el Plan Económico Financiero. Cumplimos la regla de gasto pero al final remanente negativo y resultado presupuestario negativo. Se va a corregir con los ingresos de arrendamiento de naves dos ejercicios, bien para la liquidación. Pero la previsión del 2014 nadie se había dado cuenta. Produce el desajuste de un ejercicio y ajuste en el otro. En cuanto a los impuestos, cada municipio debe adaptarse a sus necesidades, y afirmación el IBI ha subido 18% en cuatro años. El ICIO se ha recaudado y 60 % más, el agua puede ser menos consumo por menos actividad y población y la basura es mayor la recaudación. En algunas viviendas ha subido un 40 % más la basura y un mínimo de un 28%. En cuatro años, dos no los han subido pero en los cuatro sí. Una tasa que ya de por sí superaba el coste del servicio, nos demuestra lo que se le paga en la transferencia a la Comarca por el servicio. Las inversiones son de financiación externa. Este presupuesto es papel mojado no se va a ejecutar, está lleno de medidas que nos anunciará el alcalde, el papel se lo traga todo menos el remanente negativo y la deuda reconocida con el Gobierno de Aragón. La dación en pago, tampoco estaba a florada esa deuda. Sobre mis palabras me hago responsable. Lo dije en la comisión informativa. Lo hemos hablado y estamos pendientes de juntarnos y se acordó con la comisión y grupos que nos sentaríamos y lo hablaríamos, lo estamos esperando. No están ajustando los presupuestos, el papel se lo lleva el aire, y por no incorporar esos gastos no elimina el desequilibrio, los datos del 2014 hasta junio dicen poco, ya veremos los posteriores, y afrontar con recursos propios inversiones, que constan en el Capítulo 6 que van a un particular y no incrementan nuestro patrimonio. Ya el año pasado advertí en el Pleno que no estaba bien presupuestado, este año si está y la deuda que debe aflorar. El presupuesto está pensado de cara a las elecciones con un papel que se lo lleva el aire.

Sra. Vera (PSOE): Hemos podido ser previsibles en nuestra intervención, lo que nos hubiera interesado a nosotros y lo que le ha interesado a usted. No ha sido destructivo, sí no lo contrario. Las prioridades para nuestra ciudad que no están recogidas, políticas de empleo, inversiones en el Polígono, centro de emprendedores, etc. no destructivas. Tampoco



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

política social o de empleo. Alguien dijo una vez que la mejor política social es el empleo y no hemos visto nada. No voy a reiterar lo que he dicho al principio solo aclarar e incidir en el asunto que es más preocupante y para los nuevos gobernantes a partir de junio de 2015, es la dependencia en ingresos de una entidad, nos alegramos mucho de que vengan recursos de cualquier inversión que pueda haber. Entendemos que tampoco son nuestra prioridad porque no hay inversión que prevea cambiar el futuro, son para calles, contenedores, iglesias, no hay ilusión, y veremos cuales se llevan a cabo por la baja ejecución. Cualquier inversión es mejor, pero cuando el ingreso viene sobre gasto corriente la cosa cambia. Vds. están muy satisfechos, nosotros no lo estamos, pero lo hubiéramos estado si tuviésemos todas las infraestructuras para el empleo en perfecto estado de revista; muy mal está el polígono, centro de emprendedores, oficinas de asesoría, no hay planeamiento de futuro. Si sus argumentos no nos convencen seguiremos votando en contra.

Sr. Alcalde (PP): Con tantas notas que he tomado espero nos ser repetitivo.

El mismo esfuerzo de respeto de debate sosegado lo mantendré yo, el tono de sus intervenciones no desmerecería que yo tuviese uno distinto al de Vds. Tampoco me ha sorprendido alguna de sus manifestaciones, entrarían dentro del manual. Hoy no ha sido todo un auténtico desastre, el caos, pero si me han recordado que es papel mojado, Sr. García, y una carta a los Reyes, según la Sra. Vera. El conjunto de estas cuentas como previsión a veces tiene mejor sustento, hay decisiones previas, las cuentas a veces están a expectativa de otras administraciones, que tengan encaje suficiente, las proyecciones para salir adelante; han hablado de la bajada del presupuesto en su conjunto de 1,5 millones de euros, un 12, 13 o 14%. Sin perjuicio de las inversiones previstas, hay inversiones en nuestra ciudad que suponen 17 millones de euros, más que claro que no pueden estar en el documento presupuestario, son inversiones de otras administraciones, ni tampoco cuentan las recibidas a través del parque natural del Moncayo, que tienen que ver con la Dirección General: la línea de baja tensión, la Paridera hasta Campamento, el tratamiento del suelo desde la Fuente de los Fraile a Haya Seca, habladas con el concejal de Medio Ambiente que expusimos en la Junta del parque de Moncayo, y suponen inversiones de más de 400.000 euros. Es justo que lo diga, forma parte de las labores cuando ni siquiera era necesario el apoyo por el número de concejales y decide apoyar al equipo político. De los 17 millones, el conjunto de las cuentas municipales y las inversiones propias, el gasto ordinario común es el más alto de la historia de Tarazona, no hay ciudad con más inversiones en Aragón que Tarazona, es la realidad, sí la dependencia, pero algún mérito tendremos alguna vez, todo no lo haremos mal. Hablaremos de todo. Suman 23 millones euros en total. Somos una ciudad de 10.000 habitantes no llegamos a 11.000, tenemos problemas como todos los municipios, tenemos 1.035 personas en desempleo, como les gusta nombrar a otros compañeros. Otras ciudades como Ejea, 1.419 de 17.000 habitantes; Calatayud, de 20.000 habitantes, tienen 2.060; otras parecidas. No nos recreemos tradicionalmente e históricamente, han salido personas a otro sitio y han venido de fuera a trabajar. A parte de las inversiones previstas, está adjudicado el aparcamiento de Eguarás para acabarlo, soluciona el problema de la movilidad y funcionalidad del tránsito y transporte en nuestra ciudad, por unos 735.000 euros. Saldrá a licitación el Palacio de Eguarás, dijeron no harán el centro de mayores ni el palacio de Eguarás, el centro está hecho y el palacio de Eguarás está con 5,4 millones de euros, generará empleo porque las obras duraran dos años, y saldrá en un plurianual para que no se pueda parar. A la sugerencia que me hizo el secretario del PSOE, se dio por buena y como buena fue, y la hicimos juntos y con el del delegado del Gobierno y la directora de paradores, para que después del cambio de gobiernos se siga trabajando juntos y al final de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

año saldrá adelante el Parador de Veruela, Inauguraremos en unos días el Parque de bomberos y un Centro de formación de 2.389.000 euros. No figura la plaza de la Seo con 648.000 euros, ni que a través del 1 por ciento cultural se pide 808.000 euros de inversión para el Palacio que se nos hunde. El Convenio IAF-DPZ-Ayuntamiento para las naves de Delphi un millón de euros y dos millones más para adecuación que pondrá IAF. Esa inversión será para algo. Los 3,5 millones de euros de hacer la variante de Cunchillos que se ha convertido en carretera de Tarazona hasta el límite con Navarra en condiciones y como alternativa a la Nacional en momentos determinados. Las inversiones en el edificio de Baltasar Gracián para jóvenes emprendedores. Hablo de cosas que están ahí y no me estoy inventando, esfuerzo importante para nuestra ciudad. Nuestro nivel de inversión es importante, ya llegará el momento de hacer el histórico por la cantidad invertida en Tarazona en los últimos años. También poner en marcha la rehabilitación de viviendas, convenio que firmaremos el día 29, en Madrid, para los edificios y viviendas que puedan acogerse.

Estos son unos presupuestos de empleo y recuperación y explico porque tienen política social por nuestra parte y otras instituciones, atienden al tejido asociativo, fruto de asociaciones ciudadanas, y que protegen al tejido asociativo de nuestra ciudad como nunca, y viene de otras instituciones pero como nunca. Les hablaba de empleo, inversiones en las antiguas naves de Delphi sumaran cerca de tres millones de euros para adaptarlas a una actividad productiva, espero que en el mes de enero se dé a conocer y les va a merecer la pena. Ahora el Sr. Arrechea tenía que estar arriba porque se sigue trabajando en la delimitación de la actuación empresarial, va a ser una de las más importantes en los últimos años de nuestra ciudad, les hablo de cientos de puestos de trabajo, la dación en pago si habían quedado en tener una reunión no hay problema; doy las gracias al Gobierno de Aragón y sus diferentes departamentos, a la gente del Ayuntamiento que se ha dejado la piel, nos ha costado a todos y hemos desbloqueado el tema, hemos unificado la propiedad, liberado la hipoteca y quedarnos con NMF Canadá y las rentas, la operación ha salido cuadrada y ha merecido la pena. Tenemos un bien patrimonial que nos supone un ingreso patrimonial sin carga.

También les digo que seguimos adelante con la valorización de plazas electrónicas, se presentará, solo faltan cuestiones relativas a temas contractuales a la disposición del inmueble, la previsión es empezar con 80 trabajadores y tiene además un gran componente I+D+I; me alegro también que fruto del trabajo de mucha gente de la dirección del grupo de Faurecia se va contratar entre 80 y 100 personas más. Incluso los que estamos aquí que formalizamos con Tristone serán 38 puestos más, han conseguido las referencias y ayudamos con el protocolo para que se pusieran en marcha. Gente de Tarazona que trabaja en alguna Multinacional sigue ayudando para sea una realidad la presentación de proyectos empresariales. El Taller de empleo Tarazona Monumental ha comenzado, también se hará el del Monasterio de Veruela. El Parador se abrirá y habrá personas trabajando, y el con el Plan de Empleo también treinta y tantas personas. Obras en el palacio de Eguarás, y tras que aunque sea en iglesias se emplearan personas. Cuantas personas que trabajan en empresas de obras de la ciudad no estarían trabajando si no se hicieran inversiones, hemos trabajado también en la promoción, pero no solo de mayo, tendría que saber si me presento, o si uno aspira a un voto más, hay que ser más serios, si me presento lo haga o no, nos presentaremos para ganar la confianza de los ciudadanos, no a engañarlos, estamos dando la cara. Nunca nos podrán decir que no hemos trabajado. Y que no ha habido inversión tampoco. No he tenido ningún interés personal. Me pueden decir pocas cosas, tampoco les pido que me agradezcan nada. Hemos trabajado en promoción, en traer eventos importantes para que nuestra ciudad esté publicitada, me da igual balonmano que vuelta ciclista; por cierto, el día



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

4 de septiembre llegará la vuelta ciclista a Tarazona sin coste, es bueno para Tarazona, no hay más que ver las calles como están los viernes, sábados y domingos y eso se consigue con actividades culturales y mejorando el sector servicios. Hablaremos de la economía municipal, es verdad que igual lo da el ser grupo en la oposición, pero yo cambiaría, están en su derecho de quitar valor a lo que hacemos... pero miren, en los peores momentos que se esté bajando la deuda, que haya más inversiones que nunca, garantizados los servicios básicos fundamentales, incluso algunos implementados, que seamos referente fuera, que viene la gente, si somos capaces de crear oportunidades de empleo, ¿qué me pueden decir de mayo o junio o si me presento no? Me pueden decir pocas cosas. También me duele cuando manifiestan que "ustedes no hacen nada", me voy a centrar en la economía y otra cosa... me parece que en esta ciudad se han hecho pabellones sociales, el trato a las asociaciones por igual y si hay que corregir algo, se corrige. Me acuerdo del cementerio, del aparcamiento de Eguaras, del campo de futbol, pistas de tenis de pádel, enterramiento de contenedores, ciudad limpia, ya no contenedores amontonados, el pórtico de la Catedral, el palacio de Eguarás, el centro de mayores, la biblioteca, muchos kms. arreglados con riego asfáltico, deuda financiera y comercial de unos 18 millones y los 5 millones que debemos ahora, hemos pagado expropiaciones por 1.300.000 euros para hacer una pista de atletismo y plaza de toros, desfases de un 1.200.000 euros en San Atilano, piscina y ludoteca... Hubo personas que hicieron bien y crearon una Fundación, Vds., Sra. Vera, y otros le hemos puesto la pila y la pasta. Y piense que ahora una institución financiera se ha retirado. Me acuerdo de muchas iglesias y el valor patrimonial recuperado. La Mezquita de Tórtoles, calle y plaza Caldenogea, Teatro, Rudiana más de 600.000 con sinsabores. Las elecciones son en mayo, el acuerdo dación en pago, la Ctra. de Cunchillos, y no hemos cerrado servicios básicos ni fundamental ninguno, Campamento de Moncayo, con las sugerencias del Sr. Martínez, 25.000 m2 de zonas verdes, becas comedor, mantener la FP superior, las becas de transporte. En la calle Reino de Aragón actuaremos en breve. Hemos acabado una negociación con Redexis para una inversión en 2015 y 2016 de más de un millón de euros en unas zonas de la ciudad. Cuando dicen que no hemos hecho nada, digo: mírense al espejo a ver si les ha crecido la nariz. Hemos tenido también que hacer en materia económica desde hace ocho años, muchos quebraderos de cabeza para este equipo de gobierno, la carga impositiva se ha subido dos años, tenemos un déficit estructural, lo reconozco, y hoy lo ha dicho en relación al coste de servicios públicos, la solución sería que en la biblioteca pagasen más, la escuela infantil, en el aparcamiento de camiones, las escuelas deportivas, si hacemos eso no le quito ni una sola razón de su argumento de reflexión. Pero hemos intentado sin que hagan ese esfuerzo, y a veces vienen situaciones inesperadas, como bajando la deuda disponemos más ingresos corrientes para asumir, y surgen imprevistos, hay ingresos pendientes que cuadraran el ejercicio. Cuando me habla de la subida del IBI, estamos en la mitad de la media de toda la Comunidad Autónoma, tocara una revisión pero hay compromiso de bajar el tipo. No se puede decir que se han subido los impuestos. Sí se ha subido el 40% pero Tarazona en el conjunto; se podría hacer un estudio más general para hacer redistribución, le digo que sí, a lo que es sensato y coherente, hay que decir todo. Fruto de esa sorpresa que rompía la regla general de ir amortizando deuda, conseguimos ir minorándola y nos encontramos con un remanente de tesorería de magnitud acumulada, y en el año 1999 el remanente negativo era de 392.000 millones de pesetas, casi 3.400.000 euros aproximadamente de las de entonces. El remanente del año pasado salió porque este alcalde se empeñó en que aflorase la situación, si hubiese sido lo más fácil esconderlo, yo di la orden de que se aflorase; hubo problemas de parametrización de programas informáticos y los procesos en errores de saldos de dudosos cobro y ajustes de Tesorería en la liquidación; es evidente que hay que hacer algo, en este presupuesto no se ha puesto ninguna medida de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

las establecidas de las tres de la Ley de Haciendas Locales. Hemos decidido hacer un cosa que creo es posible, consultado con personas expertas en la materia, estamos en 5.5 millones de deuda, este año nos quedaríamos a 4,1 millones al final del quince, significa ahorro importante... muchas de las operaciones que tenemos están a tipos altos, con este alcalde no se formalizaron las operaciones de préstamo porque antes no había remanente, como se sacaba tanto préstamo como se amortizaba, el remanente no subía, pero la deuda sí; más allá del mandato de la Sra. Vera. No utilizamos el préstamo y eso nos sacude el remanente y después nos encontramos con una necesidad de adecuar esa necesidad, como los préstamos están a un tipo muy alto hay uno de 600.000 euros de su mandato Sra. Vera. Que amortizarlo nos costaría 100.000 euros, lo que haremos será hacer una programación de refinanciación de préstamos a tipos de mercado y alguna corrección en perfeccionamiento de IBI y alguna otra cuestión, estableciendo carencia de uno o dos años tendremos corregido el remanente. Lo importante será que se ha corregido sin afectar a ningún servicio básico y fundamental, como derivamos a mayor carga de deuda a un reparto equilibrado porque la amortización afecta a la liquidación, estaremos con una deuda al 50 o 60 % no al 140, como me la encontré, habrá que hacer alguna reforma, ver los ingresos; esperemos que a peor no vayan la participación en tributos del Estado, los fondos de la Comunidad Autónoma, estaremos en un camino para que en 3, 4 o 5 años la deuda sea cero. Por ello, las medidas y el ahorro no destinado a amortización e interés hará que tengamos el ayuntamiento en viabilidad si, además, hacemos inversión y generamos empleo para que la gente tenga oportunidad y se mantengan los servicios; lograremos lo mejor para nuestra ciudad. El resto de las cuestiones planteadas algunas pueden coincidir, otras no me encajan, espero no haber roto el tono de las intervenciones de ustedes. Les podría hablar del centro de emprendedores con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, se había firmado el convenio antes, pero me pusieron muchos impedimentos para hacerlo, ahora le daremos otra definición y lo haremos dentro de las competencias, como centro multiusos o polivalente; es como lo de los 38.000 euros, cuando se acabó el borrador no estaba firmada y cuando se firmó la escritura había que haberlo incorporado.

Agradezco el tono de sus intervenciones y les deseo felices días y felices Navidades.

Terminadas las intervenciones, procede a pasar a las votaciones. ¿Votos a favor, en contra y abstenciones? Hay diez votos a favor del PP, cuatro votos en contra -dos del PSOE y dos de CC-IU-; y una abstención de CHA. Por consiguiente, el Dictamen es aprobado por mayoría absoluta, por la Corporación Municipal.

Resultando que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Resultando que por la Intervención General se ha informado con fecha 11 de diciembre de 2014 sobre el proyecto de Presupuesto General de 2015 y sobre las reglas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

fiscales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que por el Alcalde-Presidente se ha suscrito memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto actualmente vigente.

Consta asimismo en el expediente informe económico financiero emitido por el Alcalde-Presidente en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 162 a 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales relativos a la aprobación del presupuesto por las Corporaciones Locales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Considerando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Considerando que conforme al artículo 29, 1º, e) de la Ley de Administración Local de Aragón es competente el Pleno para la aprobación y modificación de los presupuestos, y que de acuerdo con el citado artículo 29, 1º, II) es también competencia del Pleno la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

La Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2014.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 por importe de 17.429.053,71€, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

| | DENOMINACION | 2015 |
|---|---------------------------|----------------|
| | Ingresos Corrientes | |
| 1 | Impuestos Directos | 3.085.455,04 € |
| 2 | Impuestos Indirectos | 380.496,27 € |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 2.545.507,35 € |
| 4 | Transferencias Corrientes | 4.579.256,50 € |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 681.415,92 € |
| | Total Ingresos corrientes | 11.272.131,08 € |
| | Ingresos de Capital | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencias de Capital | 6.156.922,63 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| | Total Ingresos de Capital | 6.156.922,63 € |
| | TOTAL GENERAL | 17.429.053,71 € |
| ESTADO DE GASTOS: | | |
| | DENOMINACION | 2015 |
| | Operaciones Corrientes | |
| 1 | Gastos de Personal | 5.096.943,32 € |
| 2 | Gastos en b. ctes. y serv. | 3.885.855,13 € |
| 3 | Gastos Financieros | 140.557,28 € |
| 4 | Transferencias Corrientes | 613.722,48 € |
| | Total Gastos Corrientes | 9.737.078,22 € |
| | Operaciones de Capital | |
| 6 | Inversiones Reales | 6.064.758,16 € |
| 7 | Transferencias de Capital | 295.391,24 € |
| 8 | Activos Financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 1.331.826,09 € |
| | Total Gastos de Capital | 7.691.975,49 € |
| | TOTAL GENERAL | 17.429.053,71 € |

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del referido presupuesto y que forman parte del expediente.

TERCERO.- Incorporar a este Presupuesto la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación, y la Relación de Puestos de Trabajo, junto a las modificaciones habidas en la misma, para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen necesarias por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado lo acordado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante dicho plazo, y procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto a la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de 2015.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DEL AÑO 2015.

Examinado el expediente incoado al efecto para la aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tarazona del año 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 45, II, g) del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario municipal y el artículo 46, II, g) del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Tarazona, ha sido concedido el trámite de audiencia en este expediente a la Junta de Personal y al Comité de Empresa de esta entidad local para su consulta, así como para la emisión de un informe previo a su aprobación.

Según dispone el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Legal, corresponde a cada Corporación aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estableciéndose en el mismo precepto que las Plantillas deben responder a los principios de racionalidad, economía, eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Asimismo, las Corporaciones Locales formarán la relación de todos sus puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Cada Administración Pública planificará sus recursos humanos de acuerdo con los sistemas que establezcan las normas que les sean de aplicación.

De acuerdo con el artículo 29,2,II) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, corresponde al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

Una vez aprobada la plantilla se remitirá copia a las Administraciones Estatal y Autonómica dentro del plazo de 30 días, y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

La Comisión Informativa de Economía Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (con diez votos a favor del PP, cuatro votos en contra -dos del PSOE y dos de CC-IU-; y una abstención de CHA), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tarazona del año 2015.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, de forma simultánea al

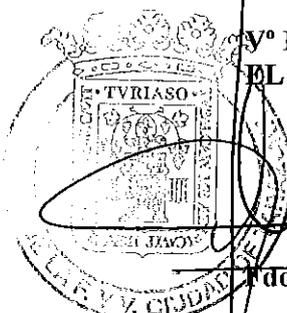
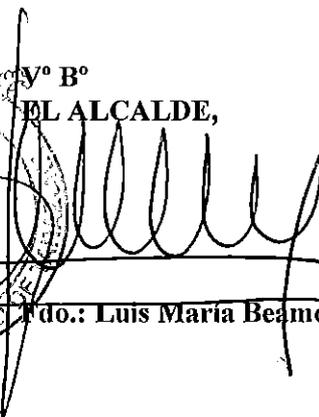


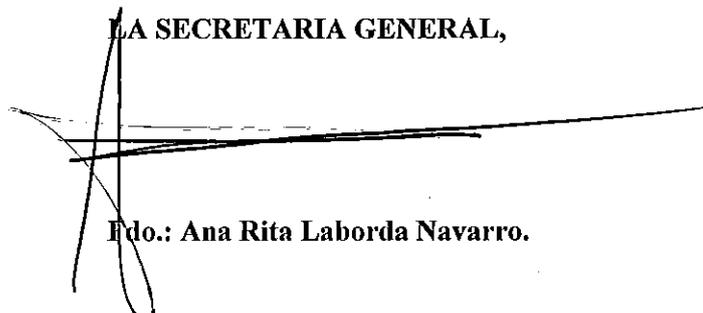
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Presupuesto municipal, a efectos de la formulación de reclamaciones que se estimen necesarias por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado lo acordado en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante dicho plazo, y procediéndose a su publicación íntegra junto al Presupuesto municipal en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Remitir copias de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, una vez aprobados definitivamente, a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y quince minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.


Vº Bº
EL ALCALDE,

Ido.: Luis María Beaumont Mesa.

LA SECRETARIA GENERAL,

Ido.: Ana Rita Laborda Navarro.